MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
GRUPO MOVILIDAD

Nro. GS- 2024 - _____/AREAD-GUMOV

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2024

Señor Mayor
RAFAEL ANDRÉS GALIANO MORÓN
Jefe Grupo Contratos DECUN
Bogotá, D.C.,

Asunto: evaluación técnica PN DECUN MIC 008 2024

En atención al proceso de contratación relacionado en el asunto, adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía que tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIÉSEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS DISTRITOS DE POLICÍA VILLETA, GACHETÁ Y SAN JUAN DE RIO SECO"**, me permito remitir a mi mayor la evaluación económica de las propuestas allegadas por los oferentes, así:

REQUISITO TECNICO	LOTE 1 VILLETA MATCAS S.A.S		LOTE 2 GACHETA ABADIA V S.A.S		LOTE 3 SAN JUAN DE RIOSECO JAIDER ESPEJO CORREDOR	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere que los oferentes hayan iniciado y ejecutado este tipo de suministros a entidades públicas o privadas, para tal fin se deben presentar máximo tres (03) certificaciones o actas de liquidación de contratos debidamente celebrados, en los cuales se pueda establecer que se cumplió a cabalidad con el suministro contratado (una certificación por contrato) las cuales serán sujetas a verificación por el comité técnico evaluador, que sumadas entre si den como resultado un valor mayor o igual al (100%) del presupuesto oficial asignado.	X		X		X	

Powered by CamScanner

OTROS REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	LOTE 1 VILLETA MATCAS S.A.S		LOTE 2 GACHETA ABADIA V S.A.S		LOTE 3 SAN JUAN DE RIOSECO JAIDER ESPEJO CORREDOR	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo allegue al Grupo de Contratos DECUN. Así mismo, el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	X		X		X	
La firma contratista deberá brindar capacitación, dirigida a todos los trabajadores de las Estaciones de Servicio que brinden servicio al Departamento de Policía Cundinamarca, a fin de garantizar que las actividades desarrolladas se enmarquen en la ejecución de acciones integras, basadas en principios y valores, fortaleciendo las conductas éticas y morales, en busca de la ejecución de una cultura de la legalidad y transparencia, así como el conocimiento de los protocolos de aprovisionamiento de combustible generados por el oferente; impidiendo con ello hechos de corrupción o transparencia.	X		X		X	
El contratista se compromete a suministrar el combustible a los vehículos del Departamento de Policía Cundinamarca de acuerdo a los parámetros concertados inicialmente con el supervisor del presente proceso contractual o delegado por el ordenador del gasto, el cual debe ser documentado mediante acta o documento que certifique la ejecución de la actividad, en donde se detallará los dispositivos electrónicos, virtuales y/o físicos entre otros elementos o aditamentos que permitan el control para el registro y	X		X		X	

Powered by CamScanner

supervisión del suministro de combustible por parte del oferente, procedimiento que será socializado al personal de operarios o trabajadores de las estaciones de aprovisionamiento de combustible.						
El contratista entregará por cada suministro una constancia de recibo que contendrá como mínimo: fecha del suministro, sigla del vehículo, número de galones suministrados, tipo de combustible, valor total de la venta y datos del operario que aprovisiona el combustible, además cada certificado deberá registrar firma, post firma y cédula de ciudadanía del conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible.	X		X		X	
El contratista se compromete a garantizar el suministro de combustible al parque automotor del Departamento de Policía Cundinamarca establecido previamente las 24 horas, los 7 días de la semana durante la ejecución del contrato. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar la materialización de cualquier tipo de riesgo, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de eventualidad y/o emergencia.	X		X		X	
Es importante aclarar que los precios cotizados, podrán ser reajustados cada vez que el Ministerio de Minas y Energía lo autorice. En caso de liberación total de precios se tendrá como precio el promedio del valor establecido en la ciudad de Bogotá D.C.	X		X		X	
El contratista se compromete a garantizar que el combustible abastecido a los vehículos debe ser de excelente calidad, sin ser mezclada con aditivos o adulterada en sus propiedades.						
El contratista se compromete a garantizar que la cantidad del galón, medida, octanaje y los aditivos son óptimos y garantizados para su suministrar combustible y puede ser objeto de revisión por parte del supervisor del contrato o quien designe el ordenador del gasto, con el fin de verificar que la cantidad de	X		X		X	

Powered by CamScanner

combustible corresponda a la adquirido que se está registrando en el dispensador.						
El vendedor debe garantizar que la gasolina sea de buen octanaje y el ACPM tenga por millón las partes de los aditivos que corresponden a la ley para salvaguardar el medio ambiente.	X		X		X	
La entrega del combustible está totalmente prohibida realizarla en recipientes (vasijas, botellas, canecas etc.) diferentes al tanque de combustible del vehículo o motocicleta.	X		X		X	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES EXIGIBLES	LOTE1 VILLETA MATCAS S.A.S		LOTE2 GACHETA ABADIA V S.A.S		LOTE 3 SAN JUAN DE RIOSECO JAIDER ESPEJO CORREDOR	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La firma garantizará que tiene la capacidad adecuada y la infraestructura para atender la demanda, con el fin de no producir contratiempos en el abastecimiento brindando un suministro de combustible con los más altos estándares de calidad establecidos por la ley.	X		X		X	
El contratista manifestará por escrito que autoriza al personal idóneo de la institución en la vigilancia y control de las estaciones de servicio a cargo del GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES HIDROCARBUROS (GOES) o entidad estatal competente, para verificar que la medida del galón de combustible corresponda a la medida que se está registrando en el dispensador, así mismo que el almacenamiento corresponda a los parámetros impartidos por el Ministerio de Ambiente para que no se llegue afectar el medio ambiente. La coordinación la efectuara el supervisor del contrato en el momento que lo requiera.	X		X		X	
El contratista deberá certificar la unificación mensual de precio para cada tipo de combustible, en las estaciones de servicio en que se pacte el suministro del mismo a los vehículos propiedad o en comisión del Departamento de Policía Cundinamarca, teniendo en cuenta que el precio del combustible (gasolina corriente, ACPM) es regulado por el Ministerio de Minas y Energía, **LA VARIACIÓN DE**	X		X		X	

Powered by CamScanner

PRECIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LAS RESOLUCIONES QUE ENTREN EN VIGENCIA DURANTE LA EJECUCION DEL FUTURO CONTRATO DE ACUERDO A LOS PRECIOS QUE DICTE EL GOBIERNO NACIONAL.						
El contratista deberá presentar una certificación de control de calidad y cantidad del combustible que comercializa, expedida por el distribuidor mayorista o el ente competitivo para tal fin, la cual debe contar con los equipos necesarios para dicho control. Lo anterior con el fin de verificar la calidad del bien suministrado, que debe cumplir con las especificaciones de calidad de combustibles establecidas en las Normas Técnicas Colombianas NTC 1380 y NTC 1438, y la medida entregada al cliente final. Esta certificación debe estar debidamente firmada y membretada, con fecha de expedición no mayor a tres meses (La certificación se deberá anexar a la propuesta).	X		X		X	
El oferente deberá anexar a su propuesta una autorización por escrito para realizar estudio de seguridad a él o *(los)* funcionario (s) encargado (s) de manipular los dispensadores de combustible, facturadores, asistentes y demás personal contratado, ya fuere de forma temporal o permanente. Comprometiéndose a brindar la información completa que requieran el funcionario de la Policía Nacional que realice el estudio, una vez haya sido seleccionado.	X		X		X	
El oferente deberá comunicar por escrito una vez se haya agotado el presupuesto del combustible o el plazo de ejecución, con esto se controlará que los vehículos no se excedan en el presupuesto oficial del contrato. La certificación se deberá presentar por separado y debe venir **firmada por el representante legal**.	X		X		X	
Para efectos de un buen servicio oportuno y eficiente el oferente deberá tener la estación de servicio dentro del casco urbano o área adyacente del municipio.	X		X		X	
Contar con una línea de servicio al cliente las 24 horas para cualquier inconveniente que se presente con el suministro del combustible.	X		X		X	

Powered by CamScanner

FICHA TECNICA

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	LOTE1 VILLETA MATCAS S.A.S		LOTE2 GACHETA ABADIA V S.A.S		LOTE 3 SAN JUAN DE RIOSECO JAIDER ESPEJO CORREDOR	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
GASOLINA CORRIENTE POR GALÓN **GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA** COMBUSTIBLE GASOLINA REGULAR NTC 1380	X		X		X	
ACPM POR GALÓN **A.C.P.M BIODIÉSEL** COMBUSTIBLE A.C.P.M (DIÉSEL CORRIENTE) NTC 1438	X		X		X	

FICHA TÉCNICA ACPM / DIÉSEL:

PARAMETRO	DIÉSEL CORRIENTE (LSD)
Azufre	Máximo: 0.005 % (masa) 2
Aromáticos	Máximo: 35.0%(volumen)
Numero de cenato	Mínimo: 43
Índice de cenato	Mínimo 45
Contenido de Biocombustible	10%+-0,5 (volumen)3
Corrosión lamina cobre	Máximo: 2
Residuos de carbón micro	Máximo: 0.2%(masa)
Gravedad API 60/60 (Densidad)	Reportar
Viscosidad a 40°C	Mínimo: 1.9 máximo: 5.0 (mm2/s)
DESTILACIÓN	
Punto inicial de ebullición	Reportar
95% vol. Recobrado	Máximo: 360C
Punto final de Ebullición	Máximo: 390 C
Agua y sedimento	Máximo:0.05% (volumen)
Punto de fluidez	Máximo: 3°C
Punto de inflamación	Mínimo: 52°C
cenizas	Máximo: 0.01% (masa)

FICHA TÉCNICA GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA:

PARAMETRO	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA
Índice antidetonante	Mínimo: 84
Plomo	Máximo: 0.013 g/l
Presión de vapor Reid, RVP	Máximo: 65 Kpa
Índice de cierre de vapor	Máximo: 124 Kpa
Aromáticos	Máximo: 25.0% (volumen)
Benceno	Máximo: 0.95 (volumen)
azufre	Máximo: 0.027%(masa)
Corrosión lamina cobre	Máximo: 1
Contenido de agua	Máximo: 0.2% (volumen)
Contenido de gomas	5 mg/100 Ml
Oxigeno	Máximo: 3.5% (peso)
% de Etanol	8+/-0.5% (volumen)1
Estabilidad a la oxidación	Mínimo: 240 min
DESTILACIÓN	
10% vol. Evaporado	Máximo: 70C
50% vol. Evaporado	Mínimo: 77 C Máximo: 121 C
90% vol. evaporado	Máximo: 190 C
Punto de ebullición	Máximo:225 C
Residuo de la DESTILACIÓN	Máximo: 2% (volumen)
Gravedad API 60/60 (densidad)	Reportar

Powered by CamScanner

Teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente informar que las propuestas evaluadas por parte del LOTE 1 VILLETA MATCAS S.A.S, LOTE 2 GACHETA ABADIA V S.A.S Y LOTE 3 SAN JUAN DE RIOSECO JAIDER ESPEJO CORREDOR, **CUMPLEN** con los requisitos de carácter técnico solicitados por la entidad.

Atentamente,



Patrullero JARINSON ANDRADES COSSIO
Responsable (E) combustible DECUN

Powered by CamScanner